



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO No.110014003056-2020-00508-00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por transacción elevada por el doctor LUIS CARLOS RESTREPO ROJAS en calidad de apoderado general del extremo demandado CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR **CUN** contenida en escrito recibido electrónicamente, el Despacho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 312 del Código General del Proceso, DISPONE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del escrito y del documento de transacción al extremo actor por el término de tres (3) días. Secretaría proceda vía electrónica a lo pertinente.

SEGUNDO: INGRESAR el expediente al Despacho para resolver lo pertinente, vencido el término otorgado en anterior numeral.

NOTIFIQUESE


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 06 del 10 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CFG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2622b1054a7fca488a0f8e8602b5b1f71bb41c16fde2c3baa16599aba8e807c2**

Documento generado en 09/02/2021 12:18:35 AM